

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

COBERTURA GENERAL:

Esta póliza ampara a los estudiantes de la Universidad de las Artes, por muerte accidental e imprevistos, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, dentro y fuera de la Institución y en cualquier parte del mundo.

COBERTURAS PRINCIPALES:

Tabla #1

TIPO DE COBERTURA	MONTO
Muerte accidental	USD \$6.000
Incapacidad total y permanente	USD \$6.000
Pérdida de miembros a consecuencia de accidente	USD \$6.000
Gastos de sepelio	USD \$600
Gastos médicos por accidente	USD \$2.500
Ambulancia por accidente	USD \$300
Alimentación diaria por hospitalización	USD \$15

COBERTURAS ADICIONALES:

- a) Guerra no declarada, hostilidades, empleo efectivo o emergencia nacional, prácticas artísticas y demás actividades de campo propias de la formación artísticas, movilización y operativos especiales.
- b) Práctica de danza, teatro, cine, baile y toda actividad formativa con las carreras vinculantes.
- c) Atentados, actos de terrorismo y sabotaje, (cien por ciento).
- d) Movilización en todo tipo de transporte.
- e) Motín y huelga
- f) Insurrección, conmoción civil, revolución, conspiración.
- g) Negligencia de la persona.
- h) Envenenamiento accidental.
- i) Mordedura de culebras, picaduras de insectos, mordedura de animales con rabia.
- j) Medicación mal administrada.
- k) Naufragio, ahogamiento, sepultamiento, accidentes aéreos y similares, etc.
- l) Riñas, peleas y agresiones siempre y cuando no sean provocados por el asegurado.
- m) Ruptura de aneurisma.
- n) Accidentes en casos de servicios, comisiones en el país o en el extranjero.
- o) Enfermedades tropicales y subtropicales.
- p) Infecciones bacterianas.
- q) Alimentación diaria mientras dure la hospitalización por accidentes.

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

ACLARACIONES

- a) La póliza cubrirá a todos los estudiantes de la Universidad de las Artes del tercer nivel y postgrado, que estén matriculados y sean estudiantes activos de cualquiera de las carreras, y maestrías vinculados a ellas. La póliza cubrirá también los accidentes sufridos en excursiones y los accidentes que puedan sobrevenir en el ejercicio de la profesión en su vida privada.
- b) Cubrirá además, mordeduras de perros, gatos y otros animales domésticos en cualquier circunstancias.
- c) El asegurado podrá recibir atención médica con cualquier facultativo autorizado o en cualquier hospital, casa asistencial o clínica, dejando sin efecto la libertad de la compañía de seguros de designar el facultativo, hospital o clínica que considere conveniente, vía reembolso.
- d) En gastos médicos se incluyen también: gastos por rayos X y tratamiento odontológico necesario a consecuencia de accidente.
- e) Las indemnizaciones a las que se encontrará obligada la compañía de seguros serán independientes de los otros seguros contratados o que pueden contratarse por los interesados de forma individual o colectivamente.
- f) Las certificaciones que se presente por parte del asegurados, siempre que observen lo estipulados en la presentación del reclamo, será suficiente y no será necesario someterlo a nuevos exámenes por parte de la compañía.
- g) Para el uso de arbitraje, el médico diariamente será el designado por el Colegio de Médicos.
- h) En caso de fallecimiento accidental de la persona de quien depende económicamente el estudiante, se pagará el 50% de la cobertura por apoyo para estudios o beca estudiantil, por dos períodos. El beneficio de esta beca estudiantil, no estará supeditado a la muerte del padre y/o madre y/o tutor legalmente reconocido, sino estará supeditada a cualquier persona que sea la que sustente los gastos del alumno, para lo cual el alumno deberá comprobar fehacientemente que dicha persona es la que sufragaba sus gastos estudiantiles, beneficio que cubrirá dos semestres subsiguientes a la muerte de la persona de quien depende el alumno, vía reembolso.
- i) Exceso de límite asegurado de la cobertura de gastos médicos: Se otorga este exceso de límite asegurado hasta el 100% del límite contratado, hasta el 1% (por mil) del número de estudiantes asegurados en el año y que serán debidamente autorizados por los administradores de la póliza.
- j) La Universidad de las Artes podrá realizar inclusiones de estudiantes cuando lo estime conveniente y el pago de la prima será a prorrata.
- k) La cobertura de infecciones bacterianas y otras que se produzcan del resultado de los accidentes sufridos por un mínimo de 15 días.

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

- I) La aseguradora deberá presentar una red de hospitales a nivel nacional donde el asegurado accederá a un crédito hospitalario, por los gastos médicos por accidente, al momento de identificarse como estudiante matriculado (vigente a la fecha de atención) en cualquiera de las carreras, institutos y maestrías vinculados a ella, sin que esto afecte al literal c) del numeral 6. Aclaraciones.
- m) La alimentación tendrá un máximo de USD\$15 diarios, mientras dura la hospitalización.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- a) Adhesión.
- b) Pago de prima 30 días hábiles.
- c) Restitución automática de suma asegurada sin costo para gastos médicos.
- d) Notificación de siniestro 60 días hábiles.
- e) Cancelación anticipada y no individual 90 días.
- f) Extensión de vigencia a prorrata 90 días.
- g) Errores u omisiones.
- h) Participación de utilidades por buena experiencia.

DE LAS CONDICIONES ESPECIALES:

- a) La póliza de accidentes personales tendrá el carácter de póliza ciega, es decir no se proporcionará la nómina de los estudiantes cubiertos.
- b) En caso de siniestros, se probará mediante copia de la matrícula, el hecho de que la persona pertenece a la Universidad de las Artes y/o certificado emitido por la carrera y/o maestría a la que pertenezca el estudiante y/o la Dirección Financiera y/o la Unidad de Bienestar Universitario.
- c) Los gastos de sepelio, se pagarán inmediatamente, con la presentación de la papeleta de inhumación.
- d) Las obligaciones a las que se encuentre obligada la Cía. Aseguradora, serán independientes de los otros seguros contratados o que se puedan contratar, por los interesados individual o colectivamente.
- e) La Aseguradora, aceptará notas de venta y/o recibos otorgados por instituciones y fundaciones siempre y cuando estas entidades emitan la factura debidamente autorizada por el SRI a nombre del asegurado.
- f) La compañía aseguradora deberá otorgar crédito hospitalario a los estudiantes que requieran hospitalización por accidente, en las clínicas y hospitales con que mantenga convenios, según las necesidades y demandas que presenten los asegurados en cuanto a la ubicación geográfica.

LÍMITE DE EDAD:

El límite de edad será de 70 años, al 100% los beneficios, pasado los 70 años se reducirán 50% hasta los 75 años 11 meses 29 días.

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

DE LAS EXCLUSIONES:

Las siguientes exclusiones serán las únicas que no estarán cubiertas por la presente póliza:

- a) Lesiones causadas intencionalmente por el asegurado.
- b) Tratamiento médico (excepto el que necesite únicamente a consecuencia de lesiones cubiertas por la póliza y hasta el monto escogido para gastos médicos).
- c) Suicidio o tentativa de suicidio.

DEDUCIBLES:

Sin deducible para todas las coberturas.

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE UN SINIESTRO:

PARA FALLECIMIENTO:

- 1) Formulario compañía de seguros.
- 2) Partida de nacimiento del fallecido.
- 3) Acta de levantamiento de cadáver y/o certificado médico.
- 4) Certificado de autopsia.
- 5) Acta de defunción.
- 6) Copia de la cédula de identidad.
- 7) Copia o certificado de la matrícula de la carrera a la cual pertenecía.

PARA INVALIDEZ TOTAL, PARCIAL O PERMANENTE:

- 1) Formulario compañía de seguros.
- 2) Certificado emitido por el CONADIS u órgano correspondiente, que certifique el trámite.
- 3) Informe del hospital o clínica acerca de la invalidez.
- 4) Copia de la matrícula de la carrera a la cual pertenecía o certificado de matrícula.

PARA GASTOS MÉDICOS:

- 1) Formulario de compañía de seguros.
- 2) Facturas de medicinas, honorarios y clínicas.
- 3) Certificado de matrícula o papeleta de matrícula.

PARA APOYO PARA ESTUDIOS O BECA ESTUDIANTIL:

- 1) Formulario compañía de seguros.
- 2) Partida de nacimiento del fallecido.
- 3) Acta de levantamiento de cadáver y/o certificado médico.
- 4) Acta de defunción.
- 5) Copia de la cédula de identidad de fallecido.
- 6) Copia de la cédula y certificado de matrícula del estudiante beneficiario.
- 7) En caso de fallecimiento del tutor o persona de quien depende económicamente, presentar documento legal (declaración juramentada) que certifique la dependencia económica.

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CREENCIAS:

La compañía debe ofrecer el servicio de crédito hospitalario por accidente en su red de clínicas, hospitales a nivel nacional, para lo cual se proporcionarán credenciales sin costo a los asegurados. En el caso de producirse algún evento en lugares donde la empresa aseguradora no cuente con la cobertura, podrá ser ingresado en cualquier institución de salud, la aseguradora se encargará de asumir los costos de cobertura que se generen. En el caso de gastos médicos aplica el deducible de USD\$30 por evento.

Las credenciales se entregan en horario de oficina (08:00 a 17:00) en la oficina de Bienestar Universitario ubicada en el edificio de la Universidad de las Artes que se encuentra en la calle 10 de Agosto 216 entre Pedro Carbo y Pichincha.

GASTOS NO CUBIERTOS

Solo cubrimos Inmovilizadores (yesos, férulas, cabestrillos y sostenedores) en casos que el diagnóstico sea fractura o Esguince grado III

Nos permitimos recordar que **NO** cubriremos vitaminas de cualquier tipo, suplementos o complementos vitamínicos., minerales (calcio, sodio, potasio, bicarbonato, magnesio, etc). medicamentos preventivos como protectores gástricos, hepáticos (omeprazol, hepabionta, silimarina, plasil, pankreoflat, escencial, ranitidina, lansoprazol, rabeprazol, pantoprazol, esomeprazol), cimetidina suspensiones de aluminio magnesio, vacunas (incluye vacuna antitetánica), Antialérgicos: clemastina (tavegil), difenhidramina, loratadina (claritine, alercet), benadryl, certirizina (zyrtec), clorfenamina, ciproheptadina, hidroxizicina (atarax). Tranquilizantes, hipnóticos, sedantes, antidepresivos lorfenamina, ciproheptadina, hidroxizicina (atarax). cremas tipo dermatológicas humectantes, anti-acné, filtros solares, termómetro, comida acompañante, pato, lunas, semilunas, kit de ropa, funda de útiles, rasuradoras, funda de aseo, papel higiénico, gorros, sabanas, CD, llamadas telefónicas, tomas de presión arterial y cualquier otro medicamento que no se justifique para la incapacidad presentada o servicio que esté en la categoría de GASTOS NO CUBIERTOS; motivo por lo cual se les solicita de la manera más comedida que se cobren estos valores al paciente al momento de dar el alta.

LISTADO DE CLINICAS EN CONVENIO

GUAYAQUIL		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
HOSPITAL CLINICA KENNEDY ALBORADA	CDLA. ALBORADA, CALLE CROTOS Y AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR	PBX (04) 2231900
HOSPITAL CLINICA ALCIVAR	EL ORO Y CAÑAR	PBX (04) 3720100
OMNI HOSPITAL	AV.JUAN TANCA MARENGO Y ABEL ROMEO CASTILLO	PBX (04) 2109000

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CLINICA SAN FRANCISCO	DIRECCION: ALEJANDRO ANDRADE COELLO 2729 Y JUAN ROLANDO COELLO KENNEDY NORTE	PBX (04) 2595400
CLINICA ALBORADA	CDLA. ALBORADA 7MA ETAPA Mz. 737, Solar 5	PBX (04) 227-3400
<u>PENSIONADO S DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL</u>		
1) PENSIONADO DEL HOSPITAL LUIS VERNAZA (ENRIQUE SOTOMAYOR)	AV. JULIN CORONEL Y ESCOBEDO	(04) 2560300
2) PENSIONADO DEL HOSPITAL DE NIÑO ROBERTO GILBERT E.	CDLA. ATARAZANA AV. SUFRAGIO LIBRE	(04) 2287310
CLINICA PANAMERICANA	PANAMA N° 616 Y ROCA	PBX (04) 2590000
CLINICA URDENOR	AV. IGNACIO ROBLES Y FCO. DE ORELLANA - CDLA. URDENOR 1 MZ 121 SOLAR 23-24	(04) 2921784 - 2921583

CLINICAS REGION COSTA

MILAGRO

CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
HOSPITAL BASICO SANTA CLARA	TORRES CAUSANA S/N Y MANUEL HIDALGO YENRIQUE VALDEZEN	04-2974593

SALINAS

CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA GRANADOS	CDLA. SANTA PAULA CALLE 5TA. ENTRE AV. 14 Y AV.18	2775576

LA LIBERTAD

CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA METROPOLITANA - CLINIMET S.A.	BARRIO 28 DE MAYO, CALLE 8 S/N Y AV. 11	2779030 - 2776797
HOSPITAL CLINICA BASTE	BARRIO ELOY ALFARO AV. 12ava s/n ENTRE CALLES 14ava Y 15ava	2781076 emergencia 099357572

DURAN

CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA SAGUAY	COOPERATIVA 2 DE MAYO MZ 2 V.01	(04) 2810187

BABAHoyo

CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
---------	-----------	-----------

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

HOSPITAL DEL DIA CLINICA BABAHOYO	6 DE OCTUBRE S/N Y CHOPITEA	(05) 2737595
CLINICA TOUMA	DIRECCION: RICAURTE 112 Y GRAL. BARONA	(05) 2731720 - 2731769 2731258

PORTOVIEJO		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
PORTOVIEJO MEDICAL CLINIC (LA MERCED)	VIA CRUCITA KM. 1 1/2 JUNTO AL COMANDO DE LA POLICIA - CDLA.SAN JOSE	(05) 2441417

MANTA		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA DEL SOL	CALLE 18 S/N AV. 38 Y 39, FRENTE AL HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	(05) 2612203 - 2625136

QUEVEDO		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
HOSPITAL BÁSICO GUAYAQUIL DE QUEVEDO	BOLIVAR 1116 Y DECIMA SEGUNDA	052- 753-075 / 2763- 47

ESMERALDAS		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA METROPOLITANA	AV. LIBERTAD 713 Y MANABI	(06) 2722853
CLINICA COLON	AV. COLON 225 E IMBABURA	(06) 2453947- 2731268-2455811

MACHALA		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA INTERNACIONAL	OLMEDO 1840 Y BUENAVISTA	(07) 2933413 FAX 2923071
CLINICA DE TRAUMATOLOGIA	CDLA. LA CAROLINA, CIRCUNVALACIÓN NORTE S/N Y MARCEL LANIADO	PBX (07) 2981060- 2932509-2961069

CLINICAS DE LA REGION SIERRA

SANTO DOMINGO		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA SANTIAGO	EL COLORADO, AV. QUITO 118 Y ORANZONAS	(02) 2745573- 2745574
MEDICAL CUBA CENTER	KM. 2 1/2 VIA QUININDE (JUNTO AL CONTROL POLICIAL)	(02) 3790327- 3790385-3790307

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE STO.DOMINGO CENESMED	AV. QUEVEDO S/N Y MANUELITA SAENZ (ESQ.) REDONDEL DE LA VIRGEN	(02) 3703049-3703226-2752682
---	--	------------------------------

QUITO		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CENTRO DE ESPECIALIDADES CHILLOGALLO	AV. MALDONADO 467 Y ALONSO DE ANGULO	(02) 5133247 - 5133244
HOSPITAL VOZANDES QUITO	AV. VILLALENGUA OE2-37 Y AV. 10 DE AGOSTO	(02) 3971000
HOSPITAL PADRE CAROLLO	CHILLOGALLO - AV. RUMICHACA S33-10 Y MATILDE ALVAREZ, FRENTE AL PARQUE DE LAS CUADRAS	(02) 2636660
CLINICA ADVENTISTA	AV.10 DE AGOSTO N30-164 Y CUERO Y CAICEDO	(02) 2566388 - 2234471

SAN RAFAEL		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA SAN RAFAEL	GENERAL ENRIQUEZ S/N E ISLA SANTIAGO	(02) 2864906

SANGOLQUI		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA EMERGENCIAS SAN FRANCISCO	GUAYAQUIL 359 Y ATAHUALPA	(02) 2330645-2337416
NOVACLINICA DEL VALLE	RIOFRIO S/N Y COTACACHI	(02) 2337559

RIOBAMBA		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA METROPOLITANA - METRISA	DIRECCION: CALLES JUNIN 25-28 Y ESPAÑA, A DOS CUADRAS DEL COLISEO	TELEFONO: PBX (03) 2941931 - 2941930
CLINICA MEDICA SUR	AV. LEOPOLDO FREIRE Y LISBOA	(03) 2628164

AMBATO		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA CENTRAL	MONTALVO Y ROCAFUERTE (ESQ)	(03) 2826427
CLINICA TUNGURAHUA	JUAN B. VELA 717 y MERA	(03) 2821721

IBARRA		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS

BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

INSTITUTO MEDICO DE ESPECIALIDADES	PADRE JACINTO EGAS Y TEODORO GOMEZ DE LA TORRE	(06) 2955612 - FAX 2644636
INVERMED	MANUEL CHICA NARVAEZ Y GRIJALVA	(06) 2612074 2642248
NOVACLINICA MODERNA CLIMODER	VICTOR GOMEZ JURADO 5,132 Y AV MARIANO ACOSTA FRENTE A SUPERMAX	(06) - 2631130/2630902

AZOGUES		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA SAN MARTIN	AZUAY 1-08 ENTRE ORIENTE Y AYACUCHO	(07) 2241482

LATACUNGA		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA CONTINENTAL	AV. REMIGIO ROMERO Y CORDERO Y ANGEL MEDARDO SILVA - BARRIO RUMIPAMBA	(03) 2804805 - 2813816
CLINICA LATACUNGA	CALLE SANCHEZ DE ORELLANA 1179 Y MARQUEZ DE MAINS, JUNTO A LOS BOMBEROS	(03) 2810260 - 0984773761

CUENCA		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA SANTA ANA	AVENIDA MANUEL J. CALLE	(07) 2817564 - 2814068

LOJA		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA SAN AGUSTIN	18 DE NOVIEMBRE 10-72 ENTRE MIGUEL RIO FRIO Y AZUAY	(07) 2570314 - 2588027

LAGO AGRILO		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
CLINICA HOSPITAL GONZALEZ	AV QUITO KM 21/2 Y PEDRO FERMIN CEVALLOS	(06) 2988400
PUYO - SHELL		
CLINICA	DIRECCION	TELEFONOS
FUNDACION MISION CRISTIANA DE SALUD	Asunción Cueva y Río Motolo	(03) - 279 - 5303